

Estatutos de la AILCFH

Revisados el día 20 de febrero de 2014

Artículo I: Nombre

El nombre de la asociación es **Asociación Internacional de Literatura y Cultura Femenina Hispánica** (AILCFH).

Artículo II: Propósito

En noviembre – diciembre de 2013, se aprobó la siguiente moción para modificar el propósito:

“El propósito de la Asociación es fomentar la difusión, investigación y reflexión crítica sobre las producciones culturales de las Américas y del ámbito ibérico desde los estudios feministas, de género, de sexualidades y desde otras categorías de análisis relevantes para las mujeres. La Asociación ofrecerá a la membresía la oportunidad de contar con un espacio crítico para la presentación de ponencias, seminarios, mesas redondas, mesas especiales y para la divulgación de la investigación por medio de reuniones anuales, publicaciones y medios electrónicos.”

Antiguo propósito: El propósito de la Asociación es fomentar la difusión, investigación y reflexión crítica de la literatura hispánica escrita por mujeres y de su producción cultural. La Asociación ofrecerá a l@s miembr@s la oportunidad de contar con un espacio crítico para la presentación de ponencias, seminarios, mesas redondas, mesas especiales y/o para la divulgación de la investigación y teoría por medio de reuniones anuales, publicaciones y boletín electrónico.

Artículo III: Actividades

3.1. Reuniones anuales

AILCFH celebrará una reunión anual nacional e internacional que servirá de foro para la presentación de trabajos de investigación, paneles de discusión y mesas redondas, así como para realizar otras actividades propias de la Asociación como son: Homenajes a figuras femeninas distinguidas, presentación de libros, discusión en una Asamblea General, seminarios de género y profesión. Se invita a la membresía a presentar ofertas institucionales para servir de sede a la Asociación. Requisitos mínimos: servicios de secretaría, espacio, equipo y correo. L@s organizador@s de la Reunión Anual trabajarán independientemente aunque en colaboración con el Comité Ejecutivo de AILCFH. La decisión sobre la sede de los congresos debe tomarse con consulta y voto del Comité Ejecutivo. Una vez que la decisión sobre la sede de la conferencia haya sido tomada por el ejecutivo y hecha pública en la asamblea anual, será inapelable.

3.1.1 Elección de sede

Anualmente, cada 15 de enero, la/el secretaria/o difundirá un llamado para la presentación de propuestas (sede, tema, infraestructura, etc) para organizar la conferencia con año y medio de antelación, por ejemplo 15/1/2005 para la conferencia de octubre del 2007. El plazo para la presentación de propuestas será el 15 de febrero. El comité ejecutivo llegará a una decisión para el 15 de marzo. En el caso de que la iniciativa surgiese de algún/a miembro/a del comité ejecutivo, éste/a se abstendrá de votar. La ubicación elegida para la conferencia será anunciada por todos los medios de la organización, listserv, *Letras Femeninas*. La propuesta elegida será presentada por su organizador/a en la asamblea general. Lo ideal es que se logren fijar tres conferencias anuales consecutivas.

3.1.2. Criterio evaluativo de la sede de la conferencia

- 1) Compromiso de la institución: fondos para invitar a escritoras, salones, personal a cargo de la inscripción, comidas, etc
- 2) Infraestructura: hoteles, transporte (aeropuerto-hotel, hotel-sede de la conferencia). También considerar el efecto de otras conferencias similares anteriores/posteriores en la zona circundante, ej. LASA, MLA, etc. La conferencia no debe coincidir con otras conferencias profesionales;
- 3) La conferencia facilitará información sobre servicio de guardería particular a sus participantes, sin responsabilidad por parte de AILCFH. En caso de superávit de fondos se asignará un 20% para dar becas que posibiliten la asistencia a los congresos de escritoras latinoamericanas, españolas e hispanas en los E.E.U.U. El/la organizador/a de la conferencia debe preparar un informe justificativo de los gastos a cargo de los fondos recibidos.

3.2. Publicidad de libros

Para facilitar la divulgación de la literatura escrita por mujeres y de su producción cultural, la Asociación actuará como agente-publicitario de aquellos libros que hayan sido publicados por mujeres ya sean españolas, latinoamericanas, latinas, afrolatinas y/o de origen hispano dentro y fuera de los Estados Unidos, anunciándolos en Letras Femeninas y exponiéndolos durante los congresos anuales.

3.3. Premios y galardones

La AILCFH invita a sus soci@s a mandar contribuciones para los siguientes premios:

A) Premios Victoria Urbano, en sus modalidades de:

1. Monografía crítica
2. Ensayo crítico
3. Creación (poesía, teatro y narrativa)
4. Reconocimiento Académico

Los requisitos de los distintos premios pueden encontrarse en la sección pertinente de la [página](#) de la asociación.

B) Premio de ensayo para estudiantes graduados/as.

L@s interesad@s deben enviar sus manuscritos o copia electrónica al/a la president@ siguiendo las especificaciones anotadas en la página web de la Asociación. Fecha límite para la entrega de manuscritos: 15 de abril del año en curso.

C) Premio Anual Bill L. y Gerre D. Andrist, dotado con \$100 para la mejor ponencia del año redactada por un/a ponente con rango de Assistant Professor y que trate cuestiones de género en la literatura o en la cultura hispánica. El Comité Ejecutivo formará un comité de 3 soci@s autonominad@s con la responsabilidad de escoger la ponencia premiada. Dicho comité no podrá estar formado en ningún caso por un familiar de los Andrist. Enviar copia electrónica según instrucciones de la respectiva página.

Artículo IV

Soci@s

La Asociación ofrece participación como miembr@ de la misma a cualquier persona o institución que esté interesada en la literatura y cultura femeninas del mundo hispánico, y esté dispuesta a suscribir los fines de la Asociación. Se establecen siete categorías de soci@s, a saber: soci@s

titulares, soci@s protectores, soci@s-estudiantes, soci@s correspondientes, soci@s de honor, soci@s amigo de AILCFH, socios/as-escritores/as.

4.1. Soci@s titulares

Serán Soci@s titulares tod@s aquell@s que se mantengan en la Asociación activamente y satisfagan sus cuotas de membresía.

4.2. Soci@s protectoras

Serán considerad@s soci@s protectores aquell@s soci@s titulares que contribuyan a la Asociación con una cantidad anual por lo menos tres veces mayor a la estipulada para l@s soci@s titulares.

4.3. Soci@s estudiantes

Se establece también la categoría de soci@ estudiante, quien gozará de todos los privilegios de l@s soci@s titulares incluyendo el derecho a voto.

4.4. Soci@ de honor

Excepcionalmente, la Membresía, a propuesta del Comité Ejecutivo, podrá otorgar el título de “socio o socia de honor” a personalidades destacadas en el campo de las letras femeninas hispánicas. A este “socio o socia de honor” se le otorgará el derecho a voto dentro de la Asociación. Además estará exonerado/a del pago de cuotas anuales. Disposición especial: Se declara a Adelaida López-Martínez socia de honor de la Asociación con carácter vitalicio en reconocimiento a su extraordinaria labor profesional como editora de Letras Femeninas.

4.5. Soci@-Amig@

En esta categoría se incluyen a todas las personas que paguen una cuota nominal de \$10.00 anuales. Tendrá derecho a dar la opinión pero sin voto, y tampoco recibirá Letras Femeninas.

4.6. Socia-escritora y Socio-escritor

Podrá considerarse en esta categoría a todos los/las escritores/escritoras que apoyen la Asociación y que no tengan un trabajo académico remunerado. Dentro de esta categoría el/la soci@ pagará una cuota nominal de \$10.00 anuales, tendrá derecho a dar la opinión y voto. No recibirá Letras Femeninas. Estas escritoras y escritores son la base de nuestra Asociación y la Asociación deberá mantener un contacto asiduo con ellas.

4.7. Captación de nuevas soci@s

El Comité Ejecutivo buscará expandir la membresía de la Asociación internacionalmente de manera que l@s soci@s extranjer@s considerad@s soci@s titulares puedan promover, difundir, contribuir y participar en el enriquecimiento de la Asociación, dándole un carácter global y pluricultural.

Se procurará llevar a cabo la Reunión Anual cada tres años, al menos, en algún país extranjero con objeto de facilitar el intercambio ya iniciado a través de los medios electrónicos utilizados por la Asociación.

Artículo V

Cuotas y presupuesto

5.1. Cuotas de membresía

1. Miembr@s regulares residentes en Estados Unidos \$54.00
2. Miembr@s residentes en Europa y Canadá \$54.00

3. Miembr@s residentes en África, El Caribe, Asia, Australia y Nueva Zelanda \$24.00
4. Estudiantes residentes en Estados Unidos, Europa y Canadá \$30.00
5. Estudiantes residentes en América Latina, Africa, El Caribe, Asia, Australia y Nueva Zelanda \$18.00
6. Amig@s de AILCFH (sin recibir Letras Femeninas) \$12.00
7. Escritoras y escritoras (que no trabajan como académic@s) \$12.00
8. Instituciones y Bibliotecas en Estados Unidos y otros países \$60.00 (pagando individualmente) y \$72.00 pagando a través de Agencia
9. Miembr@s que pagan DOS años o más por adelantado (los estudiantes no podrán entrar en esta opción) tendrán un descuento en la cuota de \$5.40 por dos años y de \$10.80 por tres o más años, siempre que se paguen estos años por adelantado. Si en el ínterin la cuota sube, estas personas deberán ajustar su cuota a la tarifa que se establezca como oficial, aunque en esta nueva tarifa se les aplique el descuento correspondiente
10. La renovación anual de la membresía después del 15 de marzo del año en curso tendrá un recargo de \$12.00. Será por tanto de \$66.00

5.1.1. Exoneración de las cuotas de membresía

1. A fin de fomentar la presencia de colegas latinoamericanas residentes en América Latina, a dichas colegas se les exime del pago de matrícula (de las conferencias) y membresía (de la asociación)
2. Asimismo, estarán exonerad@s del pago de cuotas l@s soci@s honorarios.

5.1.2. Modificación de las cuotas de membresía

Las cuotas establecidas para l@s soci@s titulares, protector@s, extranjer@s, estudiantes, amig@s de AILCFH, y socias-escritoras y socios-escritores podrán ser modificadas a propuesta del Comité Ejecutivo, una vez que se hayan presentado a discusión durante la Asamblea General en la Reunión Anual. La Membresía ratificará en votación general las propuestas de la Asamblea en torno a la modificación de las cuotas.

5.1.3. Doble membresía

Existe la posibilidad de una doble membresía para cabezas de familia que quieran asociarse a la vez con un descuento de \$5.00. En este caso la cuota de membresía será el doble de la cuota individual (en cada caso) menos \$5.00.

5.2. Derechos de l@s soci@s de AILCFH

L@s soci@s de la asociación disfrutarán de los siguientes derechos:

Recibir dos números anuales de Letras Femeninas (Verano e Invierno);
 Someter manuscritos para ser considerados para su publicación tanto en Letras Femeninas como en GraFemas;
 Presentar un trabajo en la Reunión Anual de la Asociación, siempre que sea aceptado por el comité organizador de la conferencia
 Presentar sugerencias para el cambio y mejoramiento de la Asociación a través del correo ordinario y electrónico.

5.3 Presupuesto

La distribución de la recaudación obtenida por la Asociación a través de las cuotas de membresía será efectuada de la siguiente manera: 65% Letras Femeninas, 35% AILCFH (15 diciembre, 2000). La Tesorera de la Asociación estará encargada de velar para que esta distribución se lleve a cabo.

Artículo VI

Gobierno de la Asociación

La Asociación será administrada por el Comité Ejecutivo que será renovado cada dos (2) años. Las decisiones que puedan afectar a los fines o a la naturaleza de la Asociación tendrán que ser ratificadas por dos tercios de la Membresía y no durante la Asamblea General celebrada en la Reunión Anual. El Comité Ejecutivo se reunirá por lo menos una vez al año coincidiendo con la Reunión Anual, y sus miembr@s se mantendrán en contacto activo a través del correo electrónico. L@s miembr@s del Comité Ejecutivo se comprometen a asistir a la reunión anual mientras dure su servicio en el comité.

Para una mejor gestión de la Asociación se han creado tres comités con responsabilidades específicas, a saber: Comité de Mentorías, Comité de Premios Victoria Urbano, y Comité de Votaciones. Diferentes miembr@s de la Asociación pueden libremente participar en ellos. El Comité de Mentorías tiene como función orientar el crecimiento profesional de los diferentes miembr@s de la Asociación, para ello se organizarán una serie de actividades anuales, incluso dentro de la Reunión Anual. El Comité de Premios tiene como misión el reconocimiento de la producción profesional y creativa de los diferentes miembr@s de la Asociación, para ello han sido creadas tres opciones: el Victoria Urbano de Ensayo, el Victoria Urbano de Creación y el Victoria Urbano de Reconocimiento Académico. El Premio Victoria Urbano de Reconocimiento Académico consiste en una placa de cristal y en el pago de transporte (alojamiento y modesto per diem) al lugar de la conferencia.

El Comité de Votaciones es un instrumento esencial a la hora del seguimiento y salvaguarda de la transparencia del proceso electoral cada vez que éste se lleve a cabo. Este comité trabajará en relación directa con el/la Secretaria de la Asociación.

6.1. Asamblea General

La Asamblea General tiene lugar en la Reunión Anual de la Asociación. La Asamblea General será un foro de intercambio, discusión y debate para promover nuevas ideas, opiniones y exponer asuntos relevantes para la Asociación. Durante la Asamblea General no se efectuará ninguna votación, ya que la Asociación busca la representatividad de la membresía y la votación por parte de todos sus miembr@s en asuntos que atañen a la Asociación y no sólo l@s de aquéllos que participan en una Reunión Anual específica.

6.2. Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo estará constituido por el/la Presidente/a de la Asociación, el/la Vicepresidente, el/la Secretario/a, el/la Tesorero/a, el/la editor/a de Letras Femeninas, tres vocales, además de un/a vocal en el extranjero, y el/la Presidente/a anterior (con el título de Consejer@ Ejecutiv@).

El Comité Ejecutivo se reunirá por lo menos una vez al año coincidiendo con la reunión anual de la Asociación.

El/la Secretario/a y el/la Tesorero/a una vez transcurridos sus periodos de obligación dentro del Comité Ejecutivo, podrán presentarse como candidatos/as para otros cargos dentro del Ejecutivo siguiente.

El Comité Ejecutivo dentro de la Reunión Anual presentará un informe anual a la Asociación durante su Asamblea General.

Considerando que (a excepción del cargo de tesorera), la votación del comité ejecutivo se lleva a cabo cada dos años y que la toma del cargo coincide con la conferencia anual, en caso de la

imprevista cancelación de la conferencia el comité elegido en la votación asumirá sus funciones automáticamente el 15 de octubre, del año en que haya sido votado.

Artículo VII

Las funciones del Comité Ejecutivo

7.1. Funciones del/a Presidente/a

El/La Presidente/a presidirá la Asamblea General, las reuniones del Comité Ejecutivo y cualquier otro acto organizado por la Asociación y servirá de contacto directo con la/s persona/s encargada/s de organizar la Reunión Anual. Asimismo tendrá la capacidad de convocar elecciones y de organizar una votación de la membresía para cualquier proceso que mejore el funcionamiento de la Asociación. El/a Presidente/a pedirá un informe anual a los diferentes miembr@s del Comité Ejecutivo; supervisará el presupuesto económico de la Asociación; y planteará la discusión necesaria con el Comité Ejecutivo en torno a temas de importancia en el funcionamiento de la Asociación. Además ejecutará las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo y por la membresía a través de la votación correspondiente

El/a Presidente/a tendrá la capacidad de nombrar, en consulta con el Comité Ejecutivo, comisiones que representen a la Asociación en reuniones académicas tales como MLA, AATSP, etc.

Su término de gobierno será de dos (2) años y no podrá ser nominado para ninguna función del Comité Ejecutivo hasta que hayan transcurrido al menos cuatro años después de haber terminado su período de vocal como presidente saliente.

7.2. Funciones del/a Vicepresidente/a

El/La Vicepresidente/a sustituirá al Presidente/a en sus funciones siempre que sea necesario. Coordinará las actividades de la Asociación para un mejor fomento de la literatura y la producción cultural femeninas. Indagará medios de conseguir ayuda económica para la Asociación. Como presidente/a electo/a, asumirá la presidencia al término de los dos (2) años que corresponden al/a la Presidente/a, o antes si cualquier circunstancia lo precisa.

Para acceder al cargo de Vicepresidente/a el candidato/a deberá obtener una mayoría absoluta de la membresía con derecho a voto. El/La Vicepresidente/a estará a cargo de la página web y el foro electrónico de la Asociación ya que es la persona que se mantendrá por periodo más largo dentro del Comité Ejecutivo. En caso de que tal persona no pueda realizar esa función, el Ejecutivo escogerá a la persona apropiada dentro de tal comité.

El/La Vicepresidente/a formará parte del Comité Ejecutivo durante seis años: dos como Vicepresidente/a; dos como Presidente/a y otros dos como Presidente/a saliente en funciones de Consejera Ejecutiva dada su experiencia acumulada.

7.3. Funciones del/a Tesorer@

El cargo de Tesorer@ se mantendrá por un mínimo de 3 años y un máximo de 6 para salvaguardar el equilibrio económico de la Asociación. El/a Tesorer@ administrará las finanzas de la Asociación. Bajo su responsabilidad caerá el cobro de cuotas a l@s soci@s y el pago de los gastos en que la Asociación incurra (Letras Femeninas, GraFemas, página web, gastos administrativos: por parte de el/la Presidente/a, el/la Secretario/a y el/la mismo/a Tesorero/a). Tendrá un control mediante recibo y fotocopia de todos los gastos incurridos por la Asociación. Estos serán reembolsados a las personas pertinentes una vez consultado con el/la Presidente/a. Llevará la contabilidad de la Asociación y presentará al Ejecutivo un informe del estado de cuentas de la Asociación (mínimamente tres veces por año), así como de la actualización del listado de Membresía (de cuyo

movimiento informará a la Presidenta mensualmente, no cada 6 meses). Estará encargad@ de enviar mensualmente los recordatorios necesarios para que l@s miembr@s efectúen sus pagos (la membresía internacional deberá recibir en ausencia de correo electrónico los recordatorios necesarios por correo ordinario). Su informe anual será incluido en las Actas de la Asamblea General. Antes de la Reunión Anual, el/la Tesorer@ deberá presentar a el/la Presidente/a un listado final de la membresía, a fin de saber quién tiene derecho a ejercer el voto. Este documento estará en manos del/de la Presidente/a una semana antes de dicha Reunión Anual, y de forma regular a lo largo del año.

7.4. Funciones del/a Secretari@

El/a secretari@ tendrá la responsabilidad de proceder y hacerse cargo del proceso electoral de l@s miembr@s del Comité Ejecutivo y de cualquier proceso de votación por parte de la Membresía. Estará en contacto con el/la Tesorero/a para poner al día el listado de membresía. A propuesta del/a Presidente/a, convocará y organizará la reunión o reuniones del Comité Ejecutivo. Durante la Asamblea General estará a cargo de tomar nota de todo lo dicho y discutido en dicha asamblea. Pasará sus notas al/a la Presidente/a para que éste/a pueda elaborar las Actas de tal asamblea en contraste con las versiones de otros testigos presenciales de la misma dentro del Comité Ejecutivo. El/a Secretari@ enviará la copia final de las Actas de la Asamblea General al Vicepresidente/a para que sean incorporadas a la página web de la Asociación. Asimismo ratificará los resultados de las elecciones con el Comité de Votaciones y, de no ser posible, con un/a miembr@ del Comité Ejecutivo y/o de la membresía que haya aceptado esa responsabilidad. Finalmente, será el/a encargad@ de mantener y actualizar el archivo documental de la Asociación.

7.4.1 Disposición especial

Se declara Secretaria Honoraria con carácter vitalicio a la señora Pat Hollis Smith en reconocimiento a su trabajo en favor de la Asociación desde la fundación de la misma

7.5. Funciones de l@s Vocales

L@s vocales representarán a los diferentes rangos profesionales eligiéndose, por tanto, un/a vocal entre estudiantes y Assistant Professors, otr@ representante de los Associate Professors y un/a tercer@ como representante de los Full Professors. Además, un/a cuart@ vocal será la representante elegida por l@s soci@s en el extranjero. L@s miembr@s del Comité Ejecutivo tales como el/la Presidente/a del ejecutivo anterior, la editora de Letras Femeninas y el/la editor/a de GraFemas no son consideradas vocales sino miembr@s participantes en el Ejecutivo en función de sus responsabilidades y experiencia para el mejoramiento de la Asociación. Tendrán derecho a voto y participación total dentro del Ejecutivo. Las funciones de l@s vocales serán, entre otras, las siguientes:

1. Apoyar el trabajo de GraFemas solicitando contribuciones, aportando ideas, buscando información en la red que pueda ser de interés para l@s miembr@s de la Asociación, identificando contribuyentes de reseñas y notas culturales
2. Apoyar el trabajo de los comités (premios, votaciones y mentorías) y servirá de puente con las organizadoras de la Reunión Anual
3. Apoyar a el/la Tesorero/a y/o al/a la Secretario/a en cuanto a alguna función específica.
4. Supervisar la representatividad de la Asociación en entidades como MLA, MMLA, RMMLA y SCMLA, entre otros organismos.
5. El/la vocal representante de l@s miembr@s en el extranjero se encargará de promover la Asociación en el extranjero. Se encargará de mantener el contacto con dichos miembr@s, identificar sus problemas y sugerencias, así como de informar de todo ello al Comité Ejecutivo, mínimamente dos veces al año.
6. L@s vocales asimismo ejercerán otras funciones que vayan surgiendo y que el o la president@

considere pertinentes. Entre las mismas podrían incluirse la implementación de las mociones y puesta al día de los estatutos.

7.6. Renovación de los cargos del Comité Ejecutivo

Al finalizar el periodo de gobierno del Comité Ejecutivo, las nominaciones para los nuevos cargos podrán ser nominaciones o autonominaciones dirigidas al/la Secretario/a de la Asociación. El/a Secretari@ procederá a pedir por escrito a cada uno de estos postulantes un pequeño ensayo sobre su visión del cargo al que postula y sus propuestas de mejora de la Asociación. El/a Secretari@ circulará esta información entre toda la membresía (tanto por correo ordinario como electrónico). Acto seguido se procederá a la votación por medio del correo electrónico. Aquell@s miembr@s de la Asociación que no tienen acceso electrónico deberán comunicarlo directamente al/a la Tesorer@, proveyéndole de su número de fax y teléfono, así como de la dirección exacta de su domicilio. Si el/a Tesorer@ está en poder de estos datos, a esta persona se le enviará la papeleta de votación por correo ordinario o fax. En caso contrario, el derecho al voto no podrá ser ejercido. El/a Secretari@ durante el proceso electoral trabajará estrechamente con el Comité de Votaciones para defender la transparencia del proceso.

7.6.1. Dimisiones

Cualquier miembr@ del Comité Ejecutivo puede dimitir en cualquier momento, presentando la dimisión por escrito al/a la Presidente(a). La dimisión no da derecho a compensación de ningún género.

7.6.2. Vacantes

Cualquier vacante que se presente en el Comité Ejecutivo ya sea por dimisión, defunción u cualquier otra causa tendrá que ser cumplida temporalmente por l@s miembr@s del Ejecutivo hasta que se lleve a cabo la votación correspondiente. En caso de que algún/a miembr@ del comité ejecutivo no desempeñe sus funciones por motivos personales (salud) o profesionales (sabático), el comité ejecutivo solicitará candidaturas dentro de la membresía para cubrir tales cargos que se asumirán inmediatamente después de las elecciones correspondientes. En caso de que algún/a miembr@ del comité ejecutivo no desempeñe las funciones de su cargo por negligencia, el comité ejecutivo se reserva el derecho a pedir la renuncia a su cargo previo aviso por escrito. Si en un plazo de un mes no ha respondido a la carta, será cesada de su cargo y el comité ejecutivo solicitará candidaturas dentro de la membresía para cubrir tales cargos que asumirán inmediatamente después de las elecciones correspondientes

Artículo VIII

Procedimiento de la votación

La votación de asuntos propuestos por el Comité Ejecutivo y que afectan a la Asociación será realizada en su mayoría por correo electrónico, salvo para aquell@s miembr@s registrados con necesidad de correo ordinario. El uso del correo electrónico evita incurrir en gastos innecesarios. Se guardará siempre una copia de cada voto (electrónico o no) en poder de el /la Secretario/a y el/la Presidente/a vigentes. Los votos serán secretos; tanto el/la Secretario/a como el/la Presidente/a no podrán en ningún caso revelar la identidad de los mismos.

El voto es indispensable para cumplir las normativas de los estatutos que requieren la mayoría simple de los votos emitidos de la membresía.

Artículo IX

Órganos de la Asociación

Los órganos oficiales de la Asociación son la revista Letras Femeninas y el boletín electrónico GraFemas.

9.1 Letras Femeninas

La periodicidad de Letras Femeninas será de dos números anuales, Verano e Invierno. En ella aparecerán obras cortas de creación original escritas por mujeres (poemas, cuentos, dramas en un acto, etc.), escritos en español o portugués; artículos críticos sobre temas que se relacionen con la literatura y la producción cultural femenina hispánica o que pongan de relieve la figura de la mujer. Se aceptarán trabajos de índole crítica en español, portugués o inglés. La revista incluirá también una sección de reseñas.

La revista publicará solamente las contribuciones de l@s miembr@s de la Asociación.

Se establece como política editorial el dar preferencia a aquellos estudios que hayan seguido las últimas corrientes de la crítica, a fin de alcanzar no sólo un alto rigor académico sino la utilización de una metodología crítica actual, lo cual hará que la revista sea reconocida por su valor académico y por el número de sus lector@s. La actividad de Letras Femeninas incluirá además la edición de textos críticos, de creación, o re-ediciones. El proceso de selección involucrará a todos l@s miembr@s del Comité Editorial. Se decidirá por mayoría de votos.

9.1.1 Consejo Editorial

El Consejo Editorial de Letras Femeninas incluirá a dos miembr@s del Comité Ejecutivo determinados por la membresía. Estos serán elegidos uno entre la Presidenta y la Vicepresidenta vigentes; el otro miembr@ será elegido entre el resto de l@s miembr@s del Comité Ejecutivo vigente. Como Letras Femeninas está considerada como un Referee Journal, el Consejo Editorial formará parte en la liberación de aceptación o rechazo de artículos, así como en la política a seguir con respecto al diseño de nuevos proyectos dentro de la revista.

9.1.2. Evaluadores/as

Se mantendrá una lista rotativa de evaluadores/as de acuerdo con los diferentes campos de especialización. Dicha lista será actualizada cada año para ofrecer la oportunidad de colaboración con la revista a mayor número de soci@s.

9.1.3. Publicación

La publicación de la revista será administrada por el/a editora, el/a editor/a asociado/a y un Consejo editorial. Este Consejo Editorial será nombrado por el Comité Ejecutivo en consulta con el/a editor/a y con la ratificación de la Membresía, quien podrá someter propuestas de candidatura.

9.1.4. Editor/a

El/a editor/a de la revista Letras Femeninas será elegido/a por voto mayoritario absoluto y secreto de la membresía con derecho a voto. El/a editor/s de Letras Femeninas participará siempre en la Reunión Anual para poder tener una presencia directa en la Asamblea General y en la reunión del Comité Ejecutivo, así como para poder interactuar de manera directa con la membresía que se convoca en la Reunión Anual. El/a editor/a defenderá su informe anual durante la Asamblea General donde podrá recibir las preguntas necesarias para el mejoramiento de la revista, teniendo así la oportunidad de que sean respondidas delante de toda la Asamblea General.

9.1.5. Números especiales

El tema de los números especial de la revista deberá ser consultado y aprobado por l@s miembr@s del Comité Editorial.

9.1.6. Editor/a de reseñas

El plazo para ser editor/a de reseñas de Letras Femeninas será de dos años.

9.2 GraFemas

En noviembre-diciembre de 2013 se votó a favor de esta moción: “Debido a que nadie se ha presentado para el puesto de editora de Grafemas, según la editora de Grafemas solamente se recibieron tres colaboraciones este año pasado, y debido a que no se ha publicado desde el marzo de 2012, se propone dejar de publicarla. La función de Grafemas y el uso de la nueva tecnología ha cambiado con los años por lo que ya no es necesario publicar el boletín.”

El boletín GraFemas, cuyo objetivo primordial es servir de nexo entre l@s miembr@s, deberá publicarse semestralmente.

9.2.1. Editor/a de GraFemas

El plazo para se editor/a de GraFemas será de dos años.

Artículo X: Enmiendas de los Estatutos.

Cualquier artículo de los Estatutos de AILCFH puede ser enmendado a propuesta escrita firmada por veinte soci@s, por lo menos. Dicha propuesta deberá ser considerada por el Comité Ejecutivo y, en caso de ser aprobada, ésta la someterá a consideración de l@s soci@s, a fin de que sea ratificada por votación de los dos tercios de los mismos. La votación se llevará a cabo por correo electrónico a través del/la Secretario/a del Comité Ejecutivo. La ratificación o aprobación de una Artículo XI

Reglas de la Asociación

Tanto en las reuniones del Comité Ejecutivo como en la Asamblea General se seguirá el procedimiento parlamentario establecido en las Robert's Rules of Order. La actualización de los presentes Estatutos se llevó a cabo con la aprobación del Comité Ejecutivo 2009-2010 teniendo en cuenta e implementando las mociones aprobadas en la Asamblea anual convocada durante el XX Congreso de la Asociación el pasado octubre de 2010 en la Universidad de Austin, Texas, E.E.U.U., y ratificadas por la membresía.

Firmado:

Tina Escaja, Presidenta
Jill Robbins, Vicepresidenta
Elena Castro, Secretaria

Fechado el día 20 de noviembre de 2010

Actualizado 20 de febrero de 2014
Asociación Internacional de Literatura y Cultura Femenina Hispánica